

Moreno 8 - S2300ICB Rafaela - Santa Fe - Argentina Tel. 03492 - 502000 - Int.152 compras@rafaela.com.ar www.rafaela.gob.ar

Señor/es:		

Tengo el agrado de dirigirme a Usted/es a los fines de informarle/s que esta Municipalidad llama a **CONCURSO DE PRECIOS**, bajo la Ordenanza 5.550, para la "ADQUISICIÓN DE DOS TRACTORES Y UNA DESMALEZADORA HIDRAÚLICA", según Pliego de bases y condiciones, y Pliego de Especificaciones Técnicas y Planilla de Cotización adjuntos.

Se recuerda que la Municipalidad es sujeto exento frente al IVA, por lo tanto los precios deberán contener todos los impuestos que correspondan más gastos de traslado (flete). La cotización deberá realizarse en Pesos.-

La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar las ofertas que no resulten convenientes a sus intereses.-

Las propuestas se recibirán en esta Dirección de Compras – Moreno 8 – 2º piso – hasta el día Viernes 20 de Diciembre de 2024 a las 11:30 (Once y treinta) horas, con la siguiente inscripción <u>"Cotización de Precios № 248/24" "ADQUISICIÓN DE DOS TRACTORES Y UNA DESMALEZADORA HIDRAÚLICA</u>, momento en el que se llevará a cabo la apertura de las propuestas.-

Los oferentes podrán solicitar la comparativa de precios a ese mismo correo electrónico a partir del primer día hábil posterior al acto.-

Atentamente.-



Moreno 8 - S2300ICB Rafaela - Santa Fe - Argentina Tel. 03492 - 502000 - Int.152 compras@rafaela.com.ar www.rafaela.gob.ar

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - ANEXO I

ART. 1º OBJETO:

• Item 1: "ADQUISICIÓN DE DOS TRACTORES Y UNA DESMALEZADORA HIDRAULICA"

ART. 2º FORMA DE COTIZAR: El oferente deberá estar inscripto en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Rafaela, y no tener deudas con las misma.

- La cotización de la unidad, objeto del concurso, indicando precio unitarios y total en pesos, en números y letras, sin enmiendas, raspaduras ni interlineaciones.
- La cotización deberá incluir todos los impuestos, tributos y gravámenes que el proponente deba afrontar por el ejercicio de la actividad objeto de la licitación, así como también todos los gastos de transporte, fletes, carga y descarga. Estarán a cargo del adjudicatario la totalidad de los gastos de patentamiento, además de los trámites inherentes a la inscripción de la unidad en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor.-
- El oferente podrán cotizar todas las alternativas que crea convenientes, indicando bajo la palabra ALTERNATIVA a cada una de las distintas opciones.
- La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar las ofertas que no resulten convenientes a los intereses municipales, pudiendo declarar fracasada la Cotización de Precios, sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes. Se podrán cotizar todos, algunos o solamente uno de los ítems. La adjudicación se realizará por ítems.

FORMA DE PAGO:

- a) Contado anticipado, contra entrega de Póliza de Caución.
- b) Forma Alternativa que considere el proveedor.

ART. 3º VARIACION DE COSTOS: De acuerdo a la legislación vigente, no se practicarán ni admitirán reclamos por variación de costos o gasto financiero.

ART. 4º FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: La apertura de las propuestas se llevará a cabo el Viernes 20 de Diciembre de 2024 a las 11:30 (Once y treinta) horas.

ART. 5º PARIDAD DE OFERTAS: Si entre las propuestas presentadas o admisibles hubiesen dos o mas ventajosas con respecto a las demás, la Municipalidad está facultada a solicitar una mejora de precios en propuestas cerradas entre ésos proponentes exclusivamente, sañalándose el día y hora dentro del término que fije la reglamentación. En ese supuesto, el plazo de mantenimiento de las ofertas para los proponentes seleccionados queda prorrogada por diez (10) días corridos. La municipalidad se reserva el derecho de rechazar aquella o aquellas ofertas que no convengan a sus intereses.

ART. 6º SANCIONES: La entrega del material deberá realizarse de acuerdo a lo que establezca la Municipalidad, debiendo la adjudicataria cumplirlo puntualmente. El no cumplimiento, por razones ajenas al Municipio, devengará una multa del equivalente al uno por ciento (I %) diario, del importe de los materiales que debieron ser entregados. En caso de incumplimiento parcial, la multa se aplicará por el material no entregado, y será calculada aplicando el diez por ciento (10 %) mencionado sobre el importe de los materiales no entregados. Los saldos pendientes de entrega serán abonados en la misma forma establecida para el pago, al valor que correspondía pagar en su fecha. La Municipalidad pagará la totalidad



Moreno 8 - S2300ICB Rafaela - Santa Fe - Argentina Tel. 03492 - 502000 - Int.152 compras@rafaela.com.ar www.rafaela.gob.ar

la cantidad de material adjudicado, conforme a su recepción en conformidad. La multa mencionada en el presente artículo no será de aplicación cuando el incumplimiento total o parcial se deba a razones de fuerza mayor o imprevistas no imputables al adjudicatario, a exclusivo criterio de la Municipalidad.

ART. 7º MANTENIMIENTO DE LA OFERTAS: Las propuestas deberán mantenerse por un plazo de 15 (QUINCE) días corridos a partir del día siguiente al del acto de apertura de las ofertas.

Art. 8º).- CONSULTAS: Pueden realizarse en Subsecretaría de Servicios Públicos y Ambiente - TE: 03492 – 502025 – Alejandro Zimmermann

Art. 9º).- PLAZOS DE ENTREGA: El plazo de entrega de la unidad licitada, será de noventa (90) días corridos como máximo, contados a partir de la comunicación oficial de la adjudicación. Déjase expresamente aclarado que el menor plazo de entrega será tenido en cuenta como circunstancia favorable, pero no excluyente, a los fines de la adjudicación. El incumplimiento de lo antedicho por razones ajenas al Municipio, devengará una multa del uno por ciento (1%) por día de atraso del importe actualizado a la fecha de pago de las unidades que debieron ser entregadas en su momento.

Art. 10º).- RECEPCIÓN PROVISORIA: Se realizara una inspección preliminar a la recepción y entrega definitiva por parte del Municipio de la unidad concursada en el establecimiento del proveedor, a fin de verificar el cumplimiento de las características técnicas establecidas en el Anexo II — Pliego de especificaciones Técnicas.

Art. 11º).- RECEPCIÓN DEFINITIVA: La misma se realizará en el lugar de entrega de la unidad, verificándose nuevamente que la misma cumpla con las características técnicas establecidas en el Anexo II – Pliego de especificaciones Técnicas.

Art. 12º).- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA: El adjudicatario deberá entregar la unidad en Corralón de la Municipalidad de Rafaela, sito en calle Tucumán y Ramón y Cajal de la ciudad de Rafaela o en el lugar que la Municipalidad indique dentro del radio de esta ciudad de Rafaela, libre de gastos de flete o embalaje, en días y horas hábiles para la Administración Municipal.

Art. 13º).- CALIDAD DE LA UNIDAD: La provisión se ajustará a las exigencias de calidad y características establecidas en el Anexo II - Pliego de Especificaciones Técnicas, a entera satisfacción de la Municipalidad, la que se reserva el derecho de rechazar la unidad si no se encuentra en condiciones de ser aceptadas.

Art. 14º).- GARANTIA DE ADJUDICACION: La garantía de adjudicación deberá ser equivalente al 5% del valor total de la oferta adjudicada. Esta garantía será instrumentada en alguna de las formas enumeradas a continuación y dentro de los 10 días corridos de notificada la adjudicación.

- 1. Efectivo mediante depósito en garantía en la sucursal Rafaela de Nuevo Banco Santa Fe S.A, a favor de la Municipalidad de Rafaela.
- 2. Pagare a la vista sin protesto librado por el oferente a la orden de la Municipalidad de Rafaela, con el correspondiente pago del impuesto de Sellos, abonado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A.
- 3. Póliza de seguro de caución en original, extendida por compañía de Seguro reconocida por le Superintendencia de Seguros de la Nación.



Moreno 8 - S2300ICB Rafaela - Santa Fe - Argentina Tel. 03492 - 502000 - Int.152 compras@rafaela.com.ar www.rafaela.gob.ar

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR NUEVO - 0 KILOMETRO - AÑO DE FABRICACIÓN 2024.-

Art. Nº 1: Se trata la presente documentación de las especificaciones técnicas para la adquisición de un tractor de 60 hp, con motor nuevo cero kilómetro de ultima serie de fabricación año 2024 para ser destinado al servicio de tereas de la Secretaría de Infraestructura, Servicios y Ambiente.-

MOTOR:	Diesel, Original de fabrica, 4 (cuatro) tiempos Alimentación: Inyección directa, Aspiración Normal, Turbo o Turbo Intercooler Potencia mínima: 60 HP	
TRANSMISIÓN:	Tracción Doble de accionamiento mecánico Caja de velocidad nueve (9) de avance (mínimo) y tres (3) de retroceso (mínimo) Embrague: Accionamiento Mecánico	
DIRECCIÓN:	Tipo Hidrostática	
FRENOS:	Del tipo discos en baño de aceite de accionamiento hidráulico autoajustable	
CONSUMO:	Indicar consumo específico en g/CVh en relación con las R.P.M.	
INSTALACIÓN ELÉCTRICA:	Completa con baterías, motor de arranque alternador y conexiones en general mediante acoples rápidos con protecciones para impedir el ingreso de agua y polvo	
RODADOS	Del.: 7,5 - 16 Tras.: 14,9 – 28	
TOMA DE POTENCIA	Del tipo Independiente Accionamiento mecánico / hidráulico Rotación: 540 R.P.M.	
TRES PUNTOS	Sistema de levante hidráulico de tres puntos de accionamiento independiente Con válvula de control remoto	
OTROS COMPONENTES E INSTRUMENTAL	Estribos de acceso a cabina con peldaños antideslizantes y agarraderas laterales Iluminación: dos faros proyectores, faros de posición y giro, faros de giro adicionales en guardabarros traseros Tablero de instrumentos con marcadores de nivel de combustible, presión de aceite y cuenta horas Protector contra vuelcos y Asciento regulable con cinturón de seguridad Puesto del operador abierto con techo soporte para contrapesos delantero	



Moreno 8 - S2300ICB Rafaela - Santa Fe - Argentina Tel. 03492 - 502000 - Int.152 compras@rafaela.com.ar www.rafaela.gob.ar

NOTA ACLARATORIA: todos los elementos y/o equipos solicitados en la presente especificación técnica, deberán ser originales de fabricación y formar parte del modelo propuesto, no pudiéndose adicionar elementos y/o equipos de otros modelos, a fin de poder cumplimentar las especificaciones técnicas de la presente Especificación Técnica.

Art. 2º).- <u>ASISTENCIA TÉCNICA:</u> El oferente deberá contar con servicio de asistencia técnica en el radio urbano de la ciudad de Rafaela.-

Art. 3º).- GARANTÍA: El plazo de garantía será fijado por el oferente, el cual comprenderá repuestos y mano de obra. Notificado de la necesidad de la reparación, siempre dentro el plazo de garantía ofrecido, tendrá (5) días corridos para cumplimentar dicho pedido. Vencido esté plazo, la Municipalidad podrá encomendar los trabajos a terceros, con cargo al adjudicatario, sin perjuicio de las demás sanciones que le pudieran corresponder.-

<u>Art. 4º</u>).- <u>REPRESENTANTE TÉCNICO:</u> Dentro de los diez (10) días corridos de ser notificado de la adjudicación, el oferente deberá designar un representante técnico a los efectos del total y fiel cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del presente pliego en relación a las reparaciones.

Art. 5°) – ANTIGÜEDAD EN EL MERCADO: El oferente debe contar con 20 de antigüedad en el mercado y garantizar la provisión de repuestos por 10 años.-



Moreno 8 - S2300ICB Rafaela - Santa Fe - Argentina Tel. 03492 - 502000 - Int.152 compras@rafaela.com.ar www.rafaela.gob.ar

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR NUEVO - 0 KILOMETRO - AÑO DE FABRICACIÓN 2024.-

Art. Nº1: Se trata la presente documentación de las especificaciones técnicas para la adquisición de un tractor de 140 hp, con motor nuevo cero kilómetro de ultima serie de fabricación año 2024 para ser destinado al servicio de tereas de la Secretaría de Infraestructura, Servicios y Ambiente.-

MOTOR:	Diesel, Original de fabrica, 4 (cuatro) tiempos Alimentación: Inyección directa, Aspiración Normal, Turbo o Turbo Intercooler Potencia mínima: 140 HP	
TRANSMISIÓN:	Tracción Doble de accionamiento mecánico Caja de velocidad doce (12) de avance (mínimo) y cuatro (4) de retroceso (mínimo) Embrague: Accionamiento Mecánico	
DIRECCIÓN:	Tipo Hidrostática	
FRENOS:	Del tipo discos en baño de aceite de accionamiento hidráulico	
CONSUMO:	Indicar consumo específico en g/CVh en relación con las R.P.M.	
INSTALACIÓN ELÉCTRICA:	Completa con baterías, motor de arranque alternador y conexiones en general mediante acoples rápidos con protecciones para impedir el ingreso de agua y polvo	
TOMA DE POTENCIA	Del tipo Independiente Accionamiento mecánico / hidráulico Rotación: 540 R.P.M.	
TRES PUNTOS	Sistema de levante hidráulico de tres puntos de accionamiento independiente Con válvula de control remoto	
CABINA	Cabina - ROPS / FOPS	
OTROS COMPONENTES E INSTRUMENTAL	Estribos de acceso a cabina con peldaños antideslizantes y agarraderas laterales Iluminación: dos faros proyectores, faros de posición y giro, faros de giro adicionales en guardabarros traseros Tablero de instrumentos con marcadores de nivel de combustible, presión de aceite y cuenta horas Protector contra vuelcos y Asciento regulable con cinturón de seguridad Soporte para contrapesos delantero	



Moreno 8 - S2300ICB Rafaela - Santa Fe - Argentina Tel. 03492 - 502000 - Int.152 compras@rafaela.com.ar www.rafaela.gob.ar

NOTA ACLARATORIA: todos los elementos y/o equipos solicitados en la presente especificación técnica, deberán ser originales de fabricación y formar parte del modelo propuesto, no pudiéndose adicionar elementos y/o equipos de otros modelos, a fin de poder cumplimentar las especificaciones técnicas de la presente Especificación Técnica.

Art. 2°).- <u>ASISTENCIA TÉCNICA:</u> El oferente deberá contar con servicio de asistencia técnica en el radio urbano de la ciudad de Rafaela.-

Art. 3º).- GARANTÍA: El plazo de garantía será fijado por el oferente, el cual comprenderá repuestos y mano de obra. Notificado de la necesidad de la reparación, siempre dentro el plazo de garantía ofrecido, tendrá (5) días corridos para cumplimentar dicho pedido. Vencido esté plazo, la Municipalidad podrá encomendar los trabajos a terceros, con cargo al adjudicatario, sin perjuicio de las demás sanciones que le pudieran corresponder.-

Art. 4°).- REPRESENTANTE TÉCNICO: Dentro de los diez (10) días corridos de ser notificado de la adjudicación, el oferente deberá designar un representante técnico a los efectos del total y fiel cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del presente pliego en relación a las reparaciones.



Moreno 8 - S2300ICB Rafaela - Santa Fe - Argentina Tel. 03492 - 502000 - Int.152 compras@rafaela.com.ar www.rafaela.gob.ar

Art. Nº1: Se trata la presente documentación de las especificaciones técnicas para la adquisición de UNA DESMALEZADORA HIDRAULICA ARTICULADA nueva de ultima serie de fabricación para ser destinada a la Secretaría de Infractruta, Servicios y Ambiente.-

MATERIAL DE CONTRUCCIÓN	Construida con plataformas en chapa de acero al carbono de 3/16" de espesor mínimo, plagadas y soldadas sobre chasis reforzado	
ANCHO DE CORTE	1500 mm (Aprox.)	
ALTURA DE CORTE	20 mm (Mín) 6,30 mm (Máx.)	
ALCANCE LATERAL DE CORTE	4,20 m.	
SISTEMA HIDRAULICO	Bomba Hidraulica Deposito	Caudal:
SISTEMA DE CORTE	Cantidad Material	2 móviles - Cambiables Acero SAE 1045 Tratado
BRAZO ARTICULADO	Comando a distancia	Mediante Joystick en cabina tractor
TRANSMISIÓN	Barra Cardanica y sistema hidráulico independiente	Con seguro
TREN RODANTE	Con sistema balancín	
RODADO	400/60 x 15,5	
PINTURA	Pintado exteriormente con antioxido al fosfato de zinc y terminación con esmalte sintético	

NOTA ACLARATORIA: todos los elementos y/o equipos solicitados en la presente especificación técnica, deberán ser originales de fabricación y formar parte del modelo propuesto, no pudiéndose adicionar elementos y/o equipos de otros modelos, a fin de poder cumplimentar las especificaciones técnicas de la presente Especificación Técnica.

Art. 2°).- <u>ASISTENCIA TÉCNICA:</u> El oferente deberá contar con servicio de asistencia técnica en el radio urbano de la ciudad de Rafaela.-

<u>Art. 3º</u>).- <u>GARANTÍA:</u> El plazo de garantía será fijado por el oferente, el cual comprenderá repuestos y mano de obra. Notificado de la necesidad de la reparación, siempre dentro el plazo de garantía ofrecido, tendrá (5) días corridos para cumplimentar dicho pedido. Vencido esté plazo, la Municipalidad podrá encomendar los trabajos a terceros, con cargo al adjudicatario, sin perjuicio de las demás sanciones que le pudieran corresponder.-

Art. 4°).- REPRESENTANTE TÉCNICO: Dentro de los diez (10) días corridos de ser notificado de la adjudicación, el oferente deberá designar un representante técnico a los efectos del total y fiel cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del presente pliego en relación a las reparaciones.